

Conoce más sobre las medidas de protección al denunciante

Comunicación Interna <comunicacioninterna@produce.gob.pe>

Mié 04/10/2023 14:41

PRODUCE
Ministerio de la Producción



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



¿CÓMO DENUNCIAR SEGURO(A)?

Más sobre **MEDIDAS DE PROTECCIÓN**:

¿Cuál es la duración de las medidas de protección?

- ✓ Se extiende mientras dure el peligro que las motiva, incluso con posterioridad a los procedimientos que conduzcan a la sanción de la falta.



Sobre la ejecución de las medidas de protección:

- ✓ Son ejecutadas por la **Oficina de Recursos humanos o la que haga sus veces**, previa evaluación de su viabilidad operativa.
- ✓ Las actuaciones que realice el **órgano instructor** que investiga la denuncia que dé mérito al inicio de un procedimiento administrativo disciplinario, **no deben incidir negativamente o perturbar el goce de las medidas de protección concedidas al denunciante.**

Sobre la variación de las medidas de protección:

- ✓ Previa solicitud de la **persona protegida o por hechos que así lo ameriten, se pueden modificar o suspender** en mérito de la denuncia formulada.
- ✓ Los autores o participantes de actos de corrupción que **decidan denunciarlos** pueden ser **beneficiados con algunas medidas de protección**, sin que esto signifique la exculpación. **Su colaboración oportuna y pertinente significa la reducción de la sanción administrativa a imponer.**



Si eres testigo o conoces de algún acto de corrupción, ¡no calles!



« **DENUNCIA AQUI**

Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción



@minproduce



/minproduccion



@minproduccion



/producegob



@minproduccion



minproduccion

